

EL PROGRAMA IBERESCENA LANZA SU NUEVA CONVOCATORIA 2024/2025

En la XXXVIII Reunión del Consejo Intergubernamental, que tuvo lugar recientemente en Río de Janeiro, se aprueban las Bases de la Convocatoria 2024/2025.

Tras tres días de trabajo en torno a las políticas a llevar a cabo en el Programa a lo largo de este año y el próximo, se aprueban los parámetros de la Convocatoria 2024/2025.

En las tres bases de las Líneas de Ayuda del Programa de este año no se producirán cambios significativos respecto a los del año pasado, pues tanto la UTI como el Consejo recuerdan que en la pasada Convocatoria se recuperaron criterios previos a la Pandemia que modificaban los mínimos estipulados y se considera de gran importancia que se produzca un afianzamiento de los parámetros por parte de las personas artistas y colectivos que se presentan durante, al menos, dos años seguidos.

El esquema de publicación de la Convocatoria también es similar al del año anterior, pues las bases estarán publicadas a partir de hoy, 25 de abril, en la página web de IBERESCENA, lo que permitirá consultar todos los parámetros y preparar los proyectos con mayor tiempo. Así, la apertura oficial de la Convocatoria 2024/2025 tendrá lugar el 28 de mayo, fecha a partir de la cual estará abierta la Plataforma de Presentación de Proyectos hasta el 30 de julio, a las 12 del mediodía de cada País Miembro, cuando se cerrará oficialmente la Convocatoria.

A lo largo de las próximas semanas, la UTI impartirá capacitaciones virtuales sobre cada una de las Líneas de Ayuda de la Convocatoria 2024/2025 y, de la misma forma, les estaremos informando a través de los canales oficiales, de actividades promovidas por los Países Miembros del Programa. No obstante, cualquier consulta sobre la Convocatoria 2024/2025 puede realizarse a través del correo electrónico contacto@iberescena.org.

La información y el acceso a las Bases de la Convocatoria 2024/2025 están disponibles en el siguiente enlace: <http://www.iberescena.org/convocatorias/lineas-de-ayuda>